



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ALTO HOSPICIO

REGION: DE TARAPACA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
004
FECHA
30-abr-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 002 DE FECHA 02-04-2025
- D) El Permiso de Edificación N° 034 de fecha 15-sep-16
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° _____ de fecha _____
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de ALTO HOSPICIO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 110 VTA. N° 109 de fecha 2025

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA RAMÓN PÉREZ OPAZO N° 2930 A-B de PROYECTO - INMUEBLE 4 Y 5 pisos, destinado a 58 DEPARTAMENTOS de propiedad de SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANO 1-01 "CONDOMINIO PAMPA PERDIZ II"
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PLANO 1-01"COND. PAMPA PERDIZ II" y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	58	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.866,84	\$ 224.277
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	1	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.933,42	\$ 1.933
TOTAL A PAGAR				\$ 226.210
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	1024	FECHA	30-abr-25

DGM/ARR/PMD/GBS/RC/HAA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DANIEL GAJARDO MIRALLES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)